



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1308.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N°102/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA TELECEL S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°44/2016 “SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS – CON PROVISIÓN DE EQUIPOS”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 30 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N°5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N°6715 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554 del 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016” vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución Ministerial N° 1297 de fecha 23 de diciembre de 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA MAXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS - CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFERÉNDUM”, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°44/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” que en su artículo N°63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 979/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, el Director Administrativo, Señor Martín Cubilla, solicita se proceda a una ampliación en cuanto a la fecha de validez de la ejecución del contrato principal N°102/2016, celebrado con la firma TELECEL S.A. (TIGO), debido a que el mismo posee en la actualidad saldo presupuestario suficiente para mantener activo el servicio durante otros doce meses más (1 año), quedando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N°102/2016, suscrito con la firma TELECEL S.A. (TIGO) en fecha 30 de diciembre de 2016, para la provisión del “Servicio de Telefonía Celular para Máxima Autoridad y sus Viceministros – Con Provisión de Equipos”, sigue en plena vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, es imperiosa la realización de una prórroga de fecha de validez del plazo de ejecución del Contrato Principal N°102/2016, por un término de doce meses (1 año), debido a la proximidad de la fecha de vencimiento del mismo y a la necesidad de seguir contando con el servicio de telefonía celular para las máximas autoridades de la Cancillería Nacional, hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realice las gestiones pertinentes para la preparación del pliego de bases y condiciones para el próximo llamado a contratación.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1308.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°102/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA TELECEL S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°44/2016 “SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS – CON PROVISIÓN DE EQUIPOS”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que, es imperiosa la realización de una prórroga de fecha de validez del plazo de ejecución del Contrato Principal N°102/2016, por un término de doce meses (1 año), debido a la proximidad de la fecha de vencimiento del mismo y a la necesidad de seguir contando con el servicio de telefonía celular para las máximas autoridades de la Cancillería Nacional, hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realice las gestiones pertinentes para la preparación del pliego de bases y condiciones para el próximo llamado a contratación.

Que, el Dictamen N°48/2017 de fecha 16 de noviembre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del plazo de vigencia de la ejecución del Contrato Principal suscrito, teniendo en cuenta el consentimiento de la firma adjudicada para mantener las condiciones pactadas originalmente.

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N°311/2017 de fecha 23 de noviembre del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina “...que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la ley para que proceda la ampliación de plazo que fue puesta a consideración, por lo que se sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la Máxima Autoridad institucional”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ampliación del Plazo de Ejecución del Contrato Principal N° 102/2016 suscrito con la firma **TELECEL S.A. (TIGO)**, por un periodo de doce meses (1 año), en la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°44/2016 “SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS – CON PROVISIÓN DE EQUIPOS”, quedando activos todos los servicios hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal N°102/2016 con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art.3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°